

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA		Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA		Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA		Página 1 de 31

## 1. DATOS GENERALES

<b>Título:</b>	Evaluación al Proceso de la Gestión Inspección y Vigilancia de las Instituciones Educativas														
<b>Fecha de Emisión:</b>	22/11/2019	<b>Informe Numero:</b>	CI-0053-19												
<b>Tipo de Informe:</b>	<b>Evaluación y/o Seguimiento</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Evaluación de la Gestión del Riesgo</b> <input type="checkbox"/>	<b>Enfoque hacia la Prevención</b> <input type="checkbox"/>												
		<b>Relación con Entes Externos de Control</b> <input type="checkbox"/>													
<b>Dependencia:</b>	UNALDE -Localidad Histórica y del Caribe Norte –Sede Santa Rita														
<b>Coordinador:</b> Johnny Rodríguez Blanquicett -PE	<b>Remitido a:</b> Dra. Claudia Almeida Castillo-Secretaria de Educación Distrital														
<b>Responsables:</b> Omar García Navas –Asesor Externo Martha Ligia Puello –Asesora Externa.	Dra. Ovidis Caraballo-Coordinadora Inspección y Vigilancia														
<b>Revisó:</b> Juan Carlos Frías Morales Jefe Oficina Asesora de Control Interno	Dra. Miryam Mogollón Barrios-Coordinadora Unalde Santa Rita														
<b>Reunión de Apertura</b>		<b>Ejecución de la Auditoría</b>		<b>Reunión de Cierre</b>											
Día	12	Mes	07	Año	2019	Desde	18-07-19	Hasta	27-10-19	Día	19	Mes	11	Año	19

## 2. DESCRIPCIÓN

<b>Antecedentes y/o justificación:</b> En Cumplimiento al Plan de Auditorías vigencia 2019 y en atención al rol de Evaluación y Seguimiento de la Oficina Asesora de control interno se programa auditoria No 25, direccionada al proceso de la gestión de inspección y vigilancia de la Instituciones Educativas.	<b>Alcance:</b> Evaluación del proceso de la gestión inspección y vigilancia que realizan UNALDES, a las Instituciones Educativas Oficiales, Seguimiento a los recursos FOSES, Verificación del POAIV vigencia 2018 y primer semestre 2019.
<b>Objetivo General:</b> Evaluar el proceso de Gestión Inspección y Vigilancia de la Unalde Localidad Histórica y del Caribe Norte –Santa Rita	<b>Metodología aplicada:</b> - <b>Revisión Documental:</b> Análisis y evaluación de la - Documentación suministrada. - <b>Verbales:</b> Encuestas y cuestionarios a servidores responsables del proceso auditado.
<b>Objetivo Específico:</b> -Evaluar la ejecución del Plan Operativo anual de inspección y vigilancia vigencia 2018 y primer semestre de 2019 -Analizar el Plan de Visita ejecutado durante la vigencia 2018, y primer semestre de 2019. -Revisar los informes financieros de las IEO que hacen parte de la UNALDE Santa Rita. -Evaluación del Proceso de Gestión Documental	

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 2 de 31

### 3. RESULTADOS

#### MARCO LEGAL:

- **Ley 115 de 8 de febrero de 1994:** Por el cual se expide la ley general de educación.
- **Ley 715 de 2001:** Por el cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 de la constitución política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud entre otros.
- **Decreto 4791 de 19 diciembre de 2008:** Por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 11, 12 y 14 de la ley 715 de 2001 en relación con el fondo de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales.
- **Decreto 4807 de 20 diciembre 2011:** Por el cual se establecen las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales y se dictan otras disposiciones para su implementación.
- **Decreto 4801 de 20 de diciembre de 2011:** Por el cual se establecen las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales y se dictan otras disposiciones para su implementación.
- **Directiva ministerial No. 14 de 29 de julio de 2005:** Orientación sobre inspección y vigilancia.
- **Directiva ministerial No. 23 de 9 de noviembre de 2011:** Procedimiento a seguir para la implementación del giro directo de los recursos de gratuidad educativa.
- **Resolución 16378 del 8 de noviembre de 2013:** Por medio del cual se establecen las condiciones del reporte de información para la implementación del sistema de información de los fondos de servicios educativos.
- **Decreto 1075 de mayo 26 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Educación.
- **Resolución 10878 del 26 de mayo de 2017:** Por el cual se ordena la desagregación y giro de los recursos SGP asignados por concepto de gratuidad educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional.
- **Resolución ministerial 12829 junio 30 de 2017:** Por el cual se reglamentan las cuentas maestras de las entidades territoriales para la administración de los recursos del sistema general de participaciones en educación en sus componentes de prestación del servicio, cancelaciones, calidad matrícula y calidad gratuidad.

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:

6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 3 de 31

- **Resolución 0392 del 26 de enero de 2018;** Por la cual se actualiza el reglamento territorial para la Inspección y Vigilancia del servicio Público educativo en el Distrito de Cartagena.
- **Resolución 159 de 29 de mayo de 2018:** Por la cual se proroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016, para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del sistema consolidado de Hacienda Pública .
- **Ley 1955 de 2019,** por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".
- **Resolución 9039 del 24 de diciembre de 2018:** expedida por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, por medio de la cual se adopta el manual de políticas contables en el distrito turístico y cultural de Cartagena de Indias.
- **Artículo 617 del Estatuto Tributario:** Requisitos de las Facturas de Ventas.
- **Artículo 33 del Código de Comercio de Colombia:** Obligación de los comerciantes renovar su matrícula anualmente
- **Decreto 2150 de 2017** "Calificación y permanencia de las Entidades sin ánimo de lucro ante la DIAN
- **Decreto 2649 de 1993**"Por el cual se reglamenta la contabilidad general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptadas aceptados en Colombia"

### 3.1 EVALUACIÓN AL PROCESO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO

#### 3.1.1 Estructura organizacional UNALDE Localidad N°1. Historica y del Caribe Norte – Santa Rita

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 0392 de 26 de enero 2018, en su Capítulo III Artículo Noveno. **Organización** : establece que existen cinco (5) Unidades Administrativas Locales de Educación UNALDE distribuidas en las tres localidades descentralizadas del distrito de Cartagena: Histórica y del Caribe Norte, de la Virgen y Turística e Industrial y de la Bahía; a través de las cuales la Secretaría de Educación Distrital desconcentra el ejercicio de sus competencias, en especial las que tienen que ver con el acompañamiento, asesoría, inspección, vigilancia y control de la prestación del servicio educativo. Cada UNALDE cuenta con un Coordinador(a) y un equipo de trabajo Interdisciplinario conformado por servidores públicos con perfil e idoneidad, asignados para ejercer las funciones de Inspección y vigilancia. Los Directores de núcleo también podrán formar parte de estos equipos. Teniendo en cuenta lo anterior la Unalde Santa Rita cuenta con el siguiente personal :

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 4 de 31

Cuadro 1. Relación de funcionarios UNALDE Santa Rita

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	MIRYAN MOGOLLON BARRIOS	Coordinar UNALDE
2	MANUEL SARAVIA GAITAN	Director de Nucleo
3	ELOISA NAJERA MARUN	Directora de Apoyo
4	ROSARIO DIAZ WRIGTH	Directivo de Apoyo
5	ARCELIA MEZA BADILLO	FOSE
6	ELIZABETH DAZA VILLADIEGO	Trabajadora Social
7	MARTHA LIGIA ORTEGA	Secretaria
8	PEDRO BALDOVINO SEVERICHE	Conductor

Fuente: Información suministrada por UNALDE

Con esta relación se da cumplimiento con lo establecido en el Parágrafo 1 en su Artículo 11 de la Resolución 0392 del 26 de enero de 2018, el cual hace referencia a los perfiles laborales y calidades de los Coordinadores(as) de las como también de los funcionarios que hacen parte de la misma definidos en el manual de funciones de la Secretaria de Educación, según el Decreto 1701 del 23 de Diciembre de 2015, y 1225 del 30 de octubre de 2007, salvo los perfiles de los supervisores y Directores de núcleo, empleos que mientras subsistan en la planta del sector educativo.

### 3.2 ORGANIZACIÓN DE LA INSPECCION Y VIGILANCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO

#### 3.2.1 Reglamento Territorial de Inspección y vigilancia

Mediante Resolución 0392 del 26 de enero de 2018, se adoptó el Reglamento Territorial para la Inspección y vigilancia del Distrito de Cartagena, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.3.7.2.4 del Decreto 1075 de 2015, el cual establece que los Departamentos y Distritos a través de su Secretaria de Educación expediran el reglamento territorial para el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia.

#### 3.2.2 Plan Operativo Anual de Inspección y vigilancia POAIV

En virtud de lo establecidos en el Art 5 del Decreto 907 de 1996 compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015, Directiva 14 de 29 de julio de 2005, se formuló el Plan Operativo de Inspección Vigilancia 2018, con énfasis en el control y seguimiento, enmarcado en los principios y criterios del Reglamento Territorial.

En cumplimiento al documento "Orientaciones para la formulación del Plan Operativo de Inspección y Vigilancia POAIV-2018 del Ministerio de Educación, se realizó previamente diagnóstico, arrojando como producto los establecimientos educativos que requirieron intervención

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGC101-F005
MACROPROCESO: EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 5 de 31

inmediata para ejecutar las acciones asociadas a esta función por parte de la Secretaria de Educación Distrital. Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que el POAIV aprobado para la vigencia 2018 y 2019 realizo el diagnostico, cumpliendo con lo establecido en la Directiva 14 de 2015, donde se establece que debe contener, como mínimo, las estrategias, metas e indicadores de cumplimiento, las actividades, los responsables de la ejecución, fechas y recursos requeridos “

Así mismo se evidencio que este cumple con lo planteado en el Punto 5.4 que consiste en el **Diligenciamiento de la Matriz, Resumen del POAIV, que consiste en la Orientaciones para la formulación del Plan Operativo de Inspección y Vigilancia POAIV-2018 del Ministerio de Educación**, en los siguientes puntos :

- Se definen los Establecimientos Educativos a los que están dirigidos las actividades de control priorizadas, según su destino: EE oficiales, EE no oficiales, ETDH educación para jóvenes y adultos. EE (Establecimientos Educativos). ETDH (Establecimientos Educativos para el Desarrollo Humano).
- Se definen las actividades estratégicas de control, cuya ejecución es priorizada de acuerdo a la capacidad Institucional.
- Se encuentran definidos el número de EE oficiales, EE no oficiales, ETDH, para jóvenes y adultos, que serán intervenidos durante el año, garantizando el impacto de estos en los Establecimientos Educativos.
- Se priorizan los Establecimientos Educativos que deben ser atendidos, teniendo en cuenta las actividades estratégicas de control.

### 3.2.2.1 PLAN DE VISITAS 2018 y 2019

El plan de visita a los Establecimientos Educativos es el instrumento propuesto como herramienta principal para el seguimiento a la ejecución del POAIV, razón por la cual hace parte del mismo.

En el plan de visitas de la vigencia 2018 y 2019, se verifico su la formulación y elaboración acorde con lo establecido en el punto 5.5 referente a **Elaboración del Plan de Visitas** del documento **Formulación del Plan operativo del Inspección y Vigilancia POAIV-2018 del Ministerio de Educación**. El cual debe contener la siguiente información :

1. UNALDE
2. Nombre del Establecimiento

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 6 de 31

3. Sede a visitar
4. Tipo de establecimiento
5. Actividad del POIAV
6. Objetivo de la Visita
7. Fecha
8. Comisionados
9. Situación Encontrada
10. Medidas Tomadas.

### 3.2.2.2 EJECUCION PLAN DE VISITAS y POIAV

Para la vigencia 2018 la Unalde presento el informe de ejecución del POIAV a la Secretaria de Educación. En este se propusieron 29 actividades, de las cuales se ejecutaron 25, en un 100%, y 4 actividades se cumplieron en un 39%, 41%, 50%, 70% respectivamente. El cumplimiento total de las 29 actividades equivale aproximadamente al 93.10%. Considerado **SOBRESALIENTE**. En este se realizaron las siguientes actividades de acuerdo al tipo de Establecimiento Educativo :

#### ➤ Establecimientos Educativos Oficiales :

Para estos se programaron 18 actividades, de las cuales para el primer semestre se cumplieron 16 en un 100%, y las otras 2 actividades restantes se cumplieron en un 50% y 70% respectivamente. Presentando un nivel de cumplimiento del 54%.

Se evidencian las siguientes actividades :

- Se verificaron los actos administrativos de 10 EEO Ana María Vélez de Trujillo, Antonia Santos, Corazón de María, Hermano Antonio Ramos de la Salle, José de la Vega, la Milagrosa, Liceo de Bolívar, Santa María, Pies Descalzos, Escuelas Profesionales Salesianas, de estas se actualizo la EEO José de la Vega por cambio de rector y EEO Corazón de María por cambio de jornada única.
- Se le ajustaron las asignaciones académicas de las 10 EEO. Ana María Vélez de Trujillo, Antonia Santos, Corazón de María, Hermano Antonio Ramos de la Salle, José de la Vega, la Milagrosa, Liceo de Bolívar, Santa María, Pies Descalzos, Escuelas Profesionales Salesianas.
- Se realizó seguimiento al proceso de matrícula en 9 EEO propuestas, EEO Ana María Vélez de Trujillo, Antonia Santos, Corazón de María, Hermano Antonio Ramos de la Salle, José de la Vega, La Milagrosa, Liceo Bolívar, Santa María, Pies Descalzos.
- Se verifico el servicio de transporte escolar en 1 EEO, IE Antonia Santos, las demás no solicitaron contratación del Servicio de Transporte.

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 7 de 31

- Se les verifico el acceso a internet y al contrato de conectividad en las 10 EEO
- Se verifico el proceso democrático para la elección del Gobierno Escolar de las 10 EEO
- Se verifico la planta de personal en 3 EEO Hno. Antonio Ramos de la Salle, Corazón de María, Fundación Pies Descalzos para la implementación de la jornada única. Las 7 EEO no cuentan con esta Modalidad.
- Se realizó seguimiento y control al manejo de los recursos FOSES en 7 EEO Ana María Vélez de Trujillo, Antonia Santos, Liceo de Bolívar, Corazón de María Milagrosa, Santa María José de la Vega, las 3 EEO restantes, no manejan recursos FOSES.

En el segundo semestre de 2018 en los Establecimientos Educativo se realizaron 5 actividades, estas se relacionan a continuación

- Se cumplió con la adecuación de la infraestructura para grupos poblacionales de especial protección en las 10 EEO, cumpliendo con lo establecido en la sentencia 478 de 2015 de la corte constitucional.
- Se verifico el sistema de evaluación escolar en 7 EEO con puntuación en las pruebas saber por debajo de la media Distrital, IE Ana María Vélez de Trujillo, Antonia Santos, Corazón de María, José de la Vega, Liceo de Bolívar, Santa María, la Milagrosa. Las restantes obtuvieron puntajes por encima de la media Distrital.
- Se verifico en las 10 EEO la constitución de la asociación de padres de familia.
- Se cumplió con la verificación en la articulación de los Centros Desarrollo Infantil Hogar Infantil Santa Rita y Actuar por Bolívar.
- Se verifico el Sistema de Evaluación (SIE) de 2 EEO, IE Antonia Santos, Hermano Antonio Ramos la Salle, donde se presentaron quejas por resultado del proceso académico. En las restantes no se presentaron quejas.

#### - Establecimientos Educativos No oficiales

Para estos se programaron 11 Actividades, obteniendo un nivel de cumplimiento equivalente a 90%.

Se realizaron las siguientes actividades :

- Se verificaron los actos administrativos de licencia de funcionamiento, legalización de novedades, autorización de ciclos y programas.
- Se revisó la aprobación del PEI.
- Se revisó el cumplimiento del calendario académico
- Se realizó seguimiento y control a la prestación del servicio a los EE que legalizaron o modificaron licencia en el 2017.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 8 de 31

- Se verificó las EE que no reportan matrícula en el SIMAT, para solicitar sanciones o cierre respectivo.
- Se revisó las listas de útiles, textos y materiales escolares solicitados para el 2018
- Se verificó los documentos registrados en el sistema EVI para la autoevaluación y clasificación de establecimientos educativos.
- -Se verificó los avances y/o cumplimiento de los planes de mejora de los EE clasificados en régimen controlado.
- Se revisó los Manuales de Convivencia ajustados a la Ley 1620 de 2013, el Decreto Reglamentario 1945 del mismo año y lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-478 de 2015.
- Se verificó la constitución legal del funcionamiento de las Asociaciones de Padres de familia existentes en las IEO.

- **Establecimientos Educativos para el Trabajo y Desarrollo humano**

Para estos se programaron 3 actividades, obteniendo un nivel de cumplimiento de 100%.

Se realizaron las siguientes actividades:

- Se verificaron los actos administrativos de 11 ETDH.
- Se verificó el reporte de las matrículas de los estudiantes de 11 ETDH.
- Se realizó seguimiento a la evaluación institucional y costos educativos de 11 ETDH.

Lo anterior está evidenciado en la matriz de ejecución del POAIV - 2018 (Ver anexo 1 en CD)

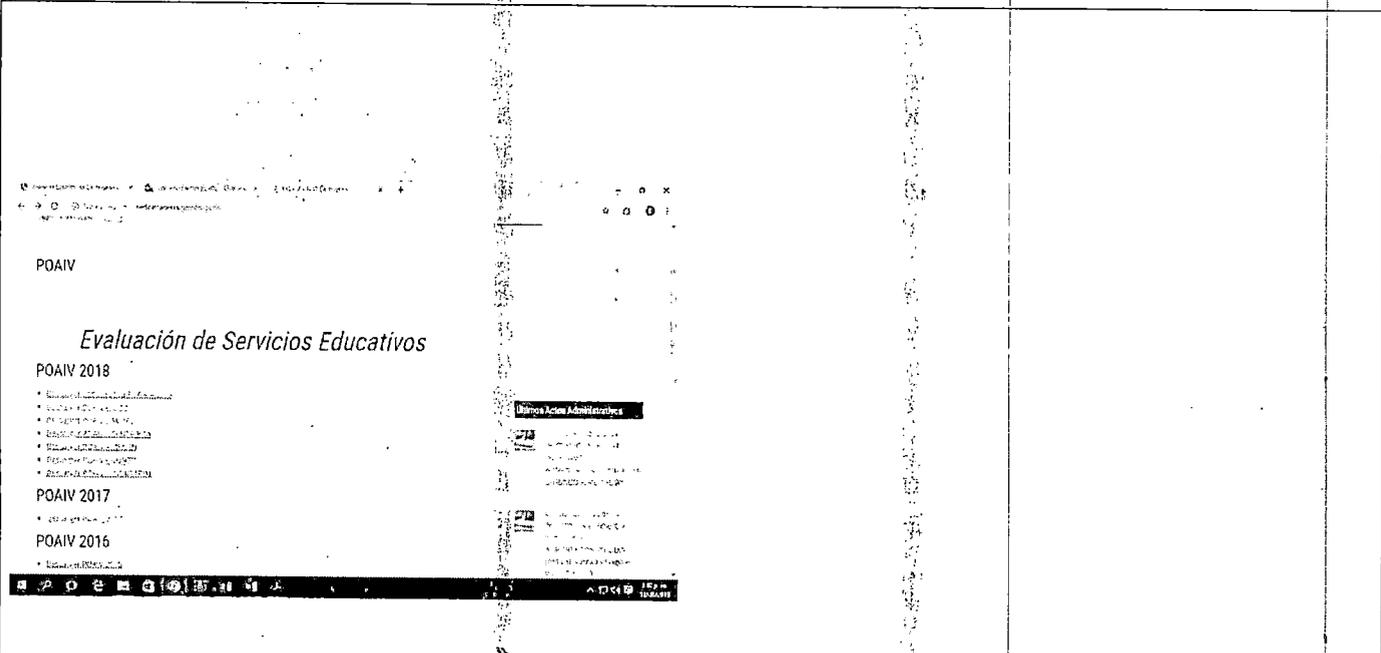
### 3.2.3 PUBLICACION DEL POAIV

Se consultó la página web de la Secretaría de Educación, observándose la publicación del POAIV 2018 de la Unal de Santa Rita, cumpliendo con lo establecido en el punto 8 "PUBLICACION DEL POAIV" del documento "Orientaciones para la formulación del Plan Operativo de Inspección y Vigilancia POAIV-2018 del Ministerio de Educación":

PANTALLAZO PAGINA WEB SECRETARIA DE EDUCACION



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión:</b> 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página</b> 9 de 31



### 3.3 EVALUACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON FINES DE CONTROL

La UNALDE Santa Rita cuenta con siete (7) Instituciones Educativos Oficiales bajo su supervisión. Estos reciben recursos provenientes del sistema general de participación, para educación por concepto de gratitud educativa. Estos son :

**TABLA NO 1  
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES  
UNALDE SANTA RITA**

NUMERO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL	DIRECCION
1	LA MILAGROSA	GETSEMANI CALLE DEL ESPIRITU SANTO
2	SANTA MARIA	SANTA MARIA KRA 17 NO. 708-119
3	CORAZON DE MARIA	SAN FCO CALLE 19 NO. 7721
4	ANTONIA SANTOS	PIE DE LA POPA CALLE 35
5	JOSE DE LA VEGA	TORICES SECTOR SANTA RITA KRA 17 NO. 5352
6	LICEO BOLIVAR	DANIEL LEMAITRE-KRA 17 # 71-25

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 10 de 31

7	ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO	TORICES SECTOR SANTA RITA CRA 16
---	--------------------------------	-------------------------------------

Conforme a lo establecido en el Capítulo II referente a Medios e Instrumentos del Reglamento territorial para la Inspección y vigilancia, este estipula para el cumplimiento de la labor de Inspección, vigilancia y control del servicio educativo debían de utilizar los siguientes medios: **entrevistas, evidencias, actas de visita y reuniones de trabajo, informes técnicos, actas de visita y reuniones de trabajo.** Se verifico en la UNALDE el cumplimiento y utilización de estos instrumentos, solicitando las respectivas evidencias. Se revisó la carpeta vigencia 2018 evidenciando los informes técnicos de 6 EEO, IE la Milagrosa, Santa María, Corazón de María, Antonia Santos, Liceo Bolívar, Ana María Vélez de Trujillo. No se aportó en el momento de la auditoria el informe técnico de la IE José de la Vega, documento que reposaba en la Secretaria de Educación, tal como en Acta de Visita No 2 de fecha 12 de Agosto de 2019.

Así mismo se evidencio en la carpeta 2018 , acta de visita de fecha 11 de septiembre de 2018 realizada por la Unalde en la IE José de la vega con el fin de solicitar dicho informe y comprobar la información financiera y contable.

En los informes técnicos revisados se evidencia un punto reincidente en las EEO de esta UNALDE, relacionada con las Pólizas de Manejo. Descrita así :

- **Situación de Pólizas de Manejo:** si bien las pólizas cubren la vigencia 2018, el valor es muy bajo teniendo en cuenta el presupuesto del año anterior, este valor no alcanza a cubrir ni el 10% del valor del presupuesto anterior (2017), siendo este un factor prevaleciente en las IEO Antonia Santos, Ana María Vélez de Trujillo, Liceo Bolívar, La Milagrosa, Corazón de María, Santa María. Estas instituciones Educativas no cumplen con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.31.63.15 "Manejo de Tesorería" y lo establecido en el Decreto 4791 de 2008 en su Art 15," *La función de tesorería o pagaduría del Fondo no puede ser ejercida por el personal docente o directivo docente, y debe estar amparada por una póliza de manejo equivalente por lo menos al valor de lo presupuestado en el año inmediatamente anterior...*"

Esta comisión solicito los informes técnicos del primer semestre de 2019, Informando el enlace asignado, que para la vigencia la información contable y financiera seria reportada directamente a través del aplicativo SIGAA; y la UNALDE realizaría el respectivo seguimiento al cumplimiento de la entrega oportuna de esta información. Tal como consta en acta de visita No 2 de fecha 12 de Agosto de 2019.

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 11 de 31

### 3.3.1 INFORMACION PRESUPUESTAL 2018 y 2019

De acuerdo a información suministrada por la UNALDE, el presupuesto de la vigencia 2018 de las Instituciones Educativas Oficiales fue el siguiente :

TABLA NO 2  
EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADO  
UNALDE SANTA RITA  
VIGENCIA 2018

EO	PRESUPUESTO DEFINITIVO \$	EJECUTADO \$	% EJECUTADO	SALDO DE APROPIACION \$
LA MILAGROSA	119.922.744	84.022.544	70,06	35.900.200
SANTA MARIA	196.166.852	194.412,237	99,11	1,754,615
CORAZON DE MARIA	141.624.419	128.117.238	90,46	13.507.181
ANTONIA SANTOS	207.849.758	179.510.380	86,37	28.339.378
JOSE DE LA VEGA	338.516.068	253.865.950	74,99	84.650.118
LICEO BOLIVAR	190.012.267	169.560.196	89,24	20.452.071
ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO	137.914.036	97.455.465	70,66	40.458.571
TOTALES	1.332.006.144	1.106.944.010	83,10%	223.307.519

En tabla anterior se observa un presupuesto definitivo de \$ 1.332.006.144, de los cuales se comprometieron \$1.106.944.010, equivalente al 83.10%, quedando un saldo por ejecutar de \$ 223.307.519.

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 12 de 31

De acuerdo a información consultada en el aplicativo SIGAA, el presupuesto de ingresos y gastos proyectados para la vigencia 2019 es el siguiente :

**TABLA No.3  
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PROYECTADOS  
VIGENCIA 2019**

NIT	INSTITUCION EDUCATIVA	INGRESOS PROYECTADOS \$	GASTOS PROYECTADOS \$
806000581	INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO	110.286.693,00	110.286.693,00
806011897	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS	161.791.856,00	161.791.856,00
806012542	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORAZÓN DE MARÍA	108.573.983,00	108.573.983,00
806012497	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE DE LA VEGA	258.841.304,00	258.841.304,00
806012547	INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA	73.001.400,00	73.001.400,00
806012153	INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DE BOLIVAR	170.787.519,00	170.787.519,00
806011919	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA	187.172.536,00	187.172.536,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.070.455.291,00</b>	<b>1.070.455.291,00</b>

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 13 de 31

Para la vigencia 2019 se proyectaron ingresos y gastos por valor total de \$1.070.455.291

### 3.2 REPORTE INFORMACION ANUAL Y TRIMESTRAL 2018 Y 2019

Con el fin de verificar la información contable y financiera se revisó el cumplimiento de lo establecido en la **Circular 015 de 8 de Febrero de 2018** de la Secretaría de Educación " *Mediante la cual se realiza la rendición de cuenta fiscal a la Contraloría Distrital e informe anual y trimestral al Distrito de Cartagena* " En esta se solicita la siguiente información :

➤ Información rendida por una sola vez durante la vigencia fiscal :

- Acta de elección del Consejo Directivo
- Presupuesto Inicial Aprobado
- Resolución de Apertura de la caja Menor
- Inventario Actualizado
- Pólizas de Seguro de Manejo
- Copia de la Cedula y Tarjeta Profesional de Contador
- Resolución de Liquidación de Presupuesto
- Resolución de cierre del presupuesto

➤ Información rendida por trimestre :

- Ejecución Presupuestal de Ingresos y egresos
- Resolución reembolso Caja menor
- Actos administrativos modificación del presupuesto
- Flujo de caja
- Balance General
- Estado de actividad financiera ,económica, social y ambiental
- Conciliaciones Bancarias
- Copias de Extractos de Bancos
- Libro auxiliar de Bancos

De igual manera lo establecido en la **Circular 019 del 11 de Febrero de 2019** " *Mediante las cual se realiza la rendición de cuenta fiscal a la Contraloría Distrital vigencia 2018 e Informe anual y trimestral al Distrito de Cartagena* " " En esta se solicita la siguiente información

➤ Información rendida por una sola vez durante la vigencia fiscal :

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:

6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 14 de 31

- Acta de elección del Consejo Directivo
- Presupuesto Inicial Aprobado
- Resolución de Apertura de la caja Menor
- Inventario Actualizado
- Pólizas de Seguro de Manejo
- Copia de la Cedula y Tarjeta Profesional de Contador
- Resolución de Liquidación de Presupuesto
- Resolución de cierre del presupuesto
- Programa general de compras debidamente aprobado por el consejo Directivo así :

- Plan de compras
- Plan de inversión
- Plan de mantenimiento
- Plan de acción

➤ Información rendida trimestre

- Ejecución Presupuestal de Ingresos y egresos
- Resolución reembolso Caja menor
- Actos administrativos modificación del presupuesto
- Flujo de caja
- Balance General
- Estado de actividad financiera ,económica, social y ambiental
- Conciliaciones Bancarias
- Copias de Extractos de Bancos
- Libro auxiliar de Bancos
- Programa general de compras debidamente aprobado por el consejo Directivo así :
- Plan de compras
- Plan de inversión
- Plan de mantenimiento
- Plan de acción

De dicha revisión se estableció lo siguiente :

**-REPORTE INFORMACION ANUAL 2018**

- No apporto acta de elección del Consejo Directivo de las siguientes IEO:

IEO José la Vega

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:

6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código:  
ECGCI01-F005

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA  
GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 5.0

PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA  
INTERNA

Fecha:  
09-04-2018

INFORME DE AUDITORIA

Página 15 de 31

IEO Liceo Bolívar  
IEO Santa María

- No apporto Resolución de Apertura de la Caja Menor

IEO José la Vega  
IEO Liceo Bolívar  
IEO Santa María  
IEO Antonia Santos  
IEO Ana María Vélez de Trujillo  
IEO Corazón de María.

- No apporto Inventario actualizado de la vigencia fiscal

IEO José la Vega  
IEO Liceo Bolívar  
IEO Santa María  
IEO La Milagrosa.  
IEO Ana María Vélez de Trujillo  
IEO Corazón de María

#### - INFORMACIÓN POR TRIMESTRE (4 TRIMESTRE 2018)

- No presentaron resolución de reembolso de la Caja Menor

IEO José la Vega  
IEO Liceo Bolívar  
IEO Santa María  
IEO La Milagrosa.  
IEO Ana María Vélez de Trujillo  
IEO Corazón de María  
IEO Antonia Santos

- No apporto conciliaciones bancarias

IEO José la Vega

- No apporto Libro auxiliar de Bancos

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA		Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA		Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA		Página 16 de 31

IEO José la Vega  
IEO Liceo Bolívar

- No apporto Notas de los Estados Financieros

IEO Corazón de María  
IEO La Milagrosa

Todo lo anterior está consolidado en el Anexo No 2. Adjunto en CD.

**- REPORTE INFORMACION ANUAL 2019**

**TABLA NO. 4  
INFORMACION ANUAL 2019**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL  
INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS DE LAS I.E.O.**

PRIMER TRIMESTRE 2019	Acuerdos	Resolución de Presupuesto	Póliza de Manejo	Extractos Bancarios	Libro de Banco y Conciliaciones	Balance General	Estado Situación Económica y Social	Estado de Patrimonio	Notas a Estados Financieros	Ejecución Presupuestal Gastos	Ejecución Presupuestal Ingresos	Pac Ejecutado de Ingresos y Gastos	Pac Proyectado de Ingresos y Gastos	C.C. Contador	Tarjeta Profesional Contador	Plan de Inversiones	Plan de Mantenimiento	Plan de Compras	Plan de Acción	Plan de Programado	Plan de Compras Ejecutado	Acto Administrativo Modificación Presupuesto
Institución Educativa Santa María	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
Institución Educativa Corazón de María	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
Institución Educativa Antonia Santos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	SÍ
Institución Educativa Liceo de Bolívar	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
Institución Educativa José de la Vega	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO	SÍ
Institución Educativa La Milagrosa	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO

Teniendo en cuenta el consolidado anterior , se realizaron las siguientes observaciones :

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código:  
ECGCI01-F005

MACROPROCESO: EVALUACION Y CONTROL DE LA  
GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 5.0

PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA  
INTERNA

Fecha:  
09-04-2018

INFORME DE AUDITORIA

Página 17 de 31

-No aporto las pólizas de manejo :

IEO José de la Vega.

-No aporto Libro de Bancos y conciliaciones :

IEO José de la Vega

-No aporto notas a los estados financieros

IEO José de la Vega  
IEO Antonia Santos  
IEO Corazón de María  
IEO La Milagrosa

-No aporto Cedula de Contador

IEO José de la Vega  
IEO La Milagrosa

-No aporto Tarjeta Profesional de Contador

IEO José de la Vega  
IEO La Milagrosa

-No aporto Plan de Inversiones

IEO José de la Vega  
IEO Antonia Santos

-No aporto Plan de Compras Programado

IEO José de la Vega  
IEO Antonia Santos

-No aporto Plan de Compras Ejecutado

IEO José de la Vega

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:

6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 18 de 31

IEO Antonia Santos  
-No aporto acto administrativo de modificación del presupuesto.

IEO Santa María  
IEO Ana María Vélez de Trujillo  
IEO Liceo Bolívar  
IEO La Milagrosa

**-INFORMACION TRIMESTRAL ( PRIMER SEMESTRE DE 2019)**

TABLA No 5  
INFORMACION 2 TRIMESTRE DE 2019

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL  
INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS DE LAS I.E.O.

SEGUNDO TRIMESTRE 2019	Acuerdos	Resolución de Presupuesto	Póliza de Manejo	Extractos Bancarios	Libro de Banco y Conciliaciones	Balance General	Estado Situación Económica y Social	Estado de Patrimonio	Notas a Estados Financieros	Ejecución Presupuestal Gastos	Ejecución Presupuestal Ingresos	Pac Ejecutado de Ingresos y Gastos	Pac Proyectado de Ingresos y Gastos	C.C. Contador	Tarjeta Profesional Contador	Plan de Inversiones	Plan de Mantenimiento	Plan de Compras	Plan de Acción	Plan de Programado	Plan de Compras Ejecutado	Acto Administrativo Modificación Presupuesto
Institución Educativa Santa María	SÍ	N/A	N/A	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	SÍ	SÍ
Institución Educativa Corazón de María	SÍ	N/A	N/A	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	SÍ	NO
Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo	NO	N/A	N/A	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	SÍ	NO
Institución Educativa Antonia Santos	SÍ	N/A	N/A	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	SÍ	SÍ
Institución Educativa Liceo de Bolívar	SÍ	N/A	N/A	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	SÍ	SÍ
Institución Educativa José de la Vega	SÍ	N/A	N/A	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	NO	NO	NO	NO	NO	NO	N/A	NO	SÍ
Institución Educativa La Milagrosa	NO	N/A	N/A	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO	N/A	NO	NO	NO	NO	NO	NO	N/A	NO	NO

De la revisión realizada se establecieron las siguientes observaciones :

-No aporto acuerdos de presupuesto

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código:  
ECGCI01-F005

MACROPROCESO: EVALUACION Y CONTROL DE LA  
GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 5.0

PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA  
INTERNA

Fecha:  
09-04-2018

INFORME DE AUDITORIA

Página 19 de 31

IEO Ana María Vélez de Trujillo  
IEO La Milagrosa

-No aporto Libro de Bancos

IEO José de la Vega

-.No aporto notas a los estados financieros

IEO José la Vega  
IEO La Milagrosa.  
IEO Ana María Vélez de Trujillo  
IEO Corazón de María  
IEO Antonia Santos

-No aporto Tarjeta profesional de Contador

IEO José la Vega  
IEO Liceo Bolívar  
IEO La Milagrosa.  
IEO Ana María Vélez de Trujillo  
IEO Corazón de María  
IEO Antonia Santos

-No aporto plan de compras ejecutado

IEO José de la Vega  
IEO La Milagrosa

-No aporto actos administrativos de modificación del Presupuesto

IEO Corazón de María  
IEO Ana María Vélez de Trujillo  
IEO La Milagrosa

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: ECGC101-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA		Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA		Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA		Página 20 de 31

Se evidenció incumplimiento de lo dispuesto en las Circulares 015 de 8 de febrero de 2018 y 019 Circular 019 del 11 de Febrero de 2019, sobre el reporte de la información financiera y contable (ver páginas 15 al 19). Es importante la obligatoriedad de los reportes financieros y contables como medios indispensables para la consolidación de la información contable de la Entidad. Así mismo tener en cuenta en los eventos en que se presuma responsabilidades personales se dará traslado a las autoridades competentes (Directiva No 14 de 2005).

#### 4.0 CONTROL DE HISTORIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

Teniendo en cuenta lo establecido en el procedimiento, se revisó la documentación de los Establecimientos Educativos Oficiales, identificadas por color; siendo el rojo el correspondiente a los Establecimientos Educativos Oficiales. De esta revisión se evidenció lo siguiente:

TABLA NO.6  
HISTORIAS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

IEO	RUT RECTOR	RUT INSTITUCION	ACTO CREACION	MODIFICACION ES	REGISTRO SANITARIO	INSCRIPCIÓN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO EN LA UNALDE-EV1V02-F007	LISTADO DE DOCUMENTOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS GEV1V02-F012
I.E.O José de la Vega	Si cuenta y esta actualizado con fecha 26 de febrero de 2019	si cuenta y tiene fecha de 2002-10-30 y la actividad es la Numero 8042 del 2002-05-10	Resolución No. 016 del 7 de Diciembre de 2000 Por medio del cual se le hace un reconocimiento Oficial al establecimiento educativo concentración José de la Vega.	Resolución No. 0166 del 1 abril de 2011 " Por medio de la cual se modifica la resolución 0773 que fusionan varios establecimientos educativos oficiales	Si cuenta y esta actualizado a fecha 5 de abril de 2019 y la otra sede con fecha 23 de abril de 2019.	Si cuenta y esta actualizado a fecha 14 de Agosto de 2019	Si Cuenta y esta actualizado a fecha 1 de Febrero de 2019.
I.E.O Liceo Bolívar	Si cuenta y esta actualizado a fecha 2018-08-10	Si cuenta y tiene fecha de 2005-04-14 y la actividad es la Numero 8042 del 2002-05-10	Re. 071 del 18 de Marzo de 2004 "Por medio del cual se organiza la Educación Media Técnica en el Distrito de Cartagena de Indias.	Resolución 071 del 18 de Marzo de 2004 Por medio del cual se Organiza la Educación Media Técnica en el Distrito de Cartagena de Indias.	Si cuenta y esta actualizado a fecha 15 de mayo de 2019	Si cuenta y está actualizada a fecha 4 de febrero de 2019	Si cuenta y esta actualizado a fecha 1 de Febrero de 2019.
I.E.O Santa María	Si cuenta y esta actualizado a fecha 2016-08-30	Si cuenta y tiene fecha de 2008-09-04 y la actividad principal es 8044 con fecha de 2002-07-24	Resolución No. 0776 de 10 de Mayo de 2002 " Por medio del cual se fusionan unas IEO	Resolución No. 0776 de 10 de Mayo de 2002 " Por medio del cual se fusionan unas IEO	Si cuenta y esta actualizado a fecha 21 de Marzo de 2019	Si cuenta y esta actualizado a fecha 13 de Agosto de 2019	Si Cuenta y esta actualizado a fecha 1 de Febrero de 2019.
I.E.O Milagrosa	Si cuenta y esta actualización es de fecha 2017-06-15	Si cuenta y tiene fecha de 2011-05-18 y la actividad	Resolución 0877 de 11 de Noviembre de 2003 "Por medio	Resolución 0877 de 11 de Noviembre de 2003 "Por medio	Si cuenta y está actualizada a fecha 02-05-2019	Si cuenta y esta actualizado a fecha 13 de Agosto de 2019	Si Cuenta y esta actualizado a

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>		<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>		<b>Versión: 5.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>		<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>		<b>Página 21 de 31</b>

		principal es 8022 de 2008-02-01	de la cual se constituye una Institución Educativa	de la cual se constituye una Institución Educativa			fecha 1 de Febrero de 2019.
I.E.O Antonia Santos	Si cuenta y esta actualizado a fecha 2013-01-13	Si cuenta y esta actualizado a fecha 2011-06-17	Resolución 0772 del 10 de mayo de 2012 "Por medio del cual se fusionan IEO"	Resolución 0670 del 20 de mayo de 2013 por medio del cual se focalizan modelos educativos "	Si cuenta y esta actualizado a fecha 26-04-2019	Si cuenta y esta actualizado a fecha 14 de Agosto de 2019	Si Cuenta y esta actualizado a fecha 5 de Febrero de 2019
I.E.O.Ana María Vélez de Trujillo	Si cuenta de fecha 2006-08-15	Si cuenta y esta actualizado a fecha 2013-03-16	Resolución 0014 de 1999 reconocimiento oficial a la IE Antonia Santos	Resolución 0825 del 30 de Mayo de 2002 " Por medio del cual se fusionan IEO	Si cuenta y esta actualizado a fecha 09-04-2019	Si cuenta y esta actualizado a fecha 1 de febrero de 2019	No se aporó
I.E.O Corazón de María	Si cuenta de fecha 2014-07-07	Si cuenta de fecha 2013-07-03	Resolución 0366 del 19 de Diciembre de 2001 reconocimiento a la concentración educativa corazón de María	Resolución 2853 del 20 de abril de 2018	Si cuenta y esta actualizado a fecha 21-03-2019	Si cuenta y esta actualizado a fecha 4 de febrero de 2019	Si cuenta y esta actualizado a fecha 4 de febrero de 2019

En el consolidado anterior se evidencia cumplimiento de la documentación de las historias de los establecimientos educativos.

Así mismo se verifico el seguimiento del certificado registro sanitario del DADIS de acuerdo lo establecido en la Ley 09 /79 " Por medio del cual se dictan medidas Sanitarias " y Decreto 3075 de 1997" Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones" Arrojo lo siguiente :

- **Institución Educativa Antonia Santos:**

La Entidad competente, después de la visita de inspección les indico cumplir con ciertas exigencias como lo son: Dotar puerta, Realizar mantenimiento a extractor de calor. Implementar programa preventivo de control de plagas. Presentar certificado médico (Manipuladora).Dotar de lavamanos y jabón desinfectante. Para el subsanar las anteriores observaciones, se otorga un plazo no mayor de 30 días.

- **Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo**

La Entidad competente, después de la visita de inspección les indico cumplir con ciertas exigencias Cumplir con ciertas exigencias como lo son: Mejorar ventilación. Proteger tomacorrientes. Realizar

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 22 de 31

mantenimiento al congelador. Dotar de rejillas y lavamanos. Dotar de extractor de calor. Para el subsanar las anteriores observaciones, se otorga un plazo no mayor de 25 días.

- **Institución Educativa José de la Vega**

La Entidad competente, después de la visita de inspección les indico cumplir con ciertas exigencias Cumplir con Proteger puertas y ventanas con mallas, realizar mantenimiento al congelador. Para el subsanar las anteriores observaciones, se otorga un plazo no mayor de 25 días.

- **Institución Educativa La Milagrosa**

La Entidad competente, después de la visita de inspección les indico cumplir con ciertas exigencias Proteger puerta y caja eléctrica, dotar de un recipiente para la recolección de residuos sólidos, extintor y termómetro. Para el subsanar las anteriores observaciones, se otorga un plazo no mayor de 25 días.

- **Institución Educativa Liceo Bolívar**

La Entidad competente, después de la visita de inspección les indico cumplir con ciertas exigencias Realizar mantenimientos techos, ventanas, extractor, proteger ventanas, lámparas, bodega y toma corriente, retirar objetos de desechos inservibles. Para el subsanar las anteriores observaciones , se otorga un plazo no mayor de 25 días

A pesar de que las EEO cuenta con el certificado sanitario actualizado expedido por el DADIS ,se debe cumplir con las adecuaciones de la infraestructura sanitaria y condiciones de seguridad para los establecimientos educativos que se encuentran en el área urbana, proporcionando un ambiente saludable y seguro a la comunidad estudiantil

### 3.6 GESTION DOCUMENTAL

Con el fin de realizar seguimiento a la observación No 16 ,presentada en el informe de auditoria CI-0051-18 "Se evidencia que no existe un manejo del orden documental en el cumplimiento del principio del manejo de la calidad de la información y por lo tanto se incumple con lo establecido en

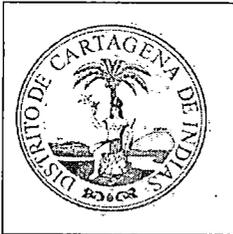
Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:

6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 23 de 31

la Ley general de Archivos (LEY 594 DE 2000). Así mismo no posee un sistema óptimo para la conservación de la información documental que tienen bajo su custodia, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 46 de la Ley 594 de 2000.

**ARTÍCULO 46.** Conservación de documentos. Los archivos de la Administración Pública deberán implementar un sistema integrado de conservación en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos. Se evidencian que los espacios destinados este fin no cumplen con los controles y acciones de Limpieza colaborando de esta forma a un mayor grado de deterioro de los documentos que se encuentran bajo su custodia teniendo en cuenta las condiciones de riesgo a los que están expuesto.

Se evidencio que persiste la observación ya que el espacio físico para almacenar los documentos es reducido, y se disponen de pocos instrumentos como archivadores, cajas, carpetas y demás instrumentos que permitan el almacenamiento y disposición de la información.

Sin embargo la UNALDE mediante la remisión de dos oficios de fecha 9 de junio y 9 de julio de 2019 dirigidos a la Oficina de Apoyo Logístico y Gestión administrativa de la Secretaria de Educación solicitando las herramientas, para la conservación, almacenamiento y custodia de la información que reposa en las instalaciones de esta. A la fecha de esta auditoria no se ha tenido respuesta de estos oficios, por lo tanto persiste la OBSERVACION.

### 3.7 VISITAS A LAS IEO

Se seleccionaron aleatoriamente dos (2) Instituciones Educativas Oficiales: La Milagrosa y Antonia Santos.

#### INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MILAGROSA

La visita realizada el día 27 de agosto de 2019 a las instalaciones de la Institución Educativa la milagrosa fue atendida por la Rectora Primitiva Padilla Barrios, y el técnico auxiliar administrativo Alejandro Pájaro Gonzales. Producto de esta se evidencia lo siguiente :

-No cuentan con equipo sicosocial para la atención de los estudiantes. En el caso de las quejas presentadas deben ser remitidas a la Unalde para su resolución.

-No cuentan con un profesional universitario con funciones financieras (pagador), responsable del presupuesto de Ingresos y gastos.

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:

6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 24 de 31

-Como garantía en el manejo del recursos del fondo ,se evidencian la constitución de 2 pólizas de para el manejo total de los fondos de la vigencia 2019:

CUADRO No 1			
ENTIDAD	No	ASEGURADO	VALOR\$
Seguros del Estado	75-42-101003463	Padilla Barrios Primitiva	5.000.000
	75-42-101003464	Cármina Alandete Gómez	5.000.000

Si bien las pólizas cubren la vigencia fiscal 2019, el valor que cubre es muy bajo, teniendo en cuenta el presupuesto de ingresos de 2018 equivalente a \$51.692.018, el valor de las pólizas no alcanza a cubrir ni el 10% del valor del presupuesto de la vigencia anterior, acorde a lo dispuesto en el Art 2.3.1.6.3.15 del Decreto 1075 de 2015 " manejo de tesorería" y el Art 15 del Decreto 4791 de 2008 el cual establece " *La función de tesorería o pagaduría del Fondo no puede ser ejercida por el personal docente o directivo docente, y debe estar amparada por una póliza de manejo equivalente por lo menos al valor de lo presupuestado en el año inmediatamente anterior...*"

-Se revisaron aleatoriamente los comprobantes de egresos de la vigencia 2019, evidenciando lo siguiente :

1. CE No.15 de Abril 11 de 2019 a nombre de Ingrid Payares identificada con Cedula de Ciudadanía No. 45.521.055, se evidencio que la matricula mercantil se encuentra vencida para la vigencia 2019, al igual que la resolución de facturación, incumpliendo lo establecido en Art 33 del Código de Comercio de Colombia y el Art 617 del Estatuto Tributario Nacional.
2. En el CE No. 19 de Mayo 16 de 2019 a nombre de Luis Betancur se evidencia certificado de disponibilidad presupuestal No. 019 de fecha 16-05-2019 por valor de \$7.000.000 y certificado de Registro presupuestal No.019 de fecha 16-05-2018 a nombre de persona natural Luis Carlos Betancur Julio ,mientras que el contrato de Prestación de Servicio está a nombre de una persona jurídica Fundación Cultural MASCARAS "FUNCULMAS", lo que refleja inconsistencias ya que contrato está a nombre de un tercero diferente al que se evidencia en el Registro presupuestal. Así mismo se evidencio el certificado de existencia y

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 - 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 25 de 31

representación legal que soporte el contrato en mención, que la último año de renovación de esta fundación corresponde al año 2017, indicando que esta fundación pierde su calidad como Entidad sin ánimo de lucro (ESAL), ya que es requisito indispensable para su calificación o actualización ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, cumplir con esta formalidad, acorde a lo establecido en el Sección 1 Capítulo 5 del Decreto 2150 de 2017. En revisión realizada al RUT se observó que tiene la responsabilidad 04 "impuesto de régimen complementario y régimen especial" la cual no se logró observar en la documentación.

3. En el CE No. 20 de Mayo 28 de 2019 a nombre de Jorge Luis Ruiz, no se evidencia cuenta de cobro, contradiciendo lo establecido en el Art 123 del Decreto 2649 de 1993, el cual establece que los hechos económicos deben documentarse mediante soportes, de origen externo e interno debidamente fechados y autorizados por quienes intervengan o elaboren. Los soportes deben adherirse a los comprobantes de contabilidad respectivos o, dejando constancia en estos de tal circunstancia conservarse archivados en orden cronológico y de tal manera que sea posible su verificación
4. En el CE No. 24 de Junio 10 de 2019 a nombre de Miguel Caballero Villareal presenta Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal, Resolución de Pago a nombre de la persona natural ( Miguel Caballero Villareal ) mientras que el contrato y la factura están a nombre de persona jurídica Fundación Gimani Cultural, lo que muestra inconsistencias en la documentación soporte. Así mismo se observó que resolución de facturación se encuentra vencida.

La IE no dio explicación sobre las razones que obedecieron a las inconsistencias detractadas en los soportes de los comprobantes de Egresos.

Así mismo se reitera la ausencia un funcionario administrativo asignado que ejerza las funciones de pagaduría, tal como lo establece el Punto B de la Guía Fondos de Servicios Educativos Subdirección de Monitoreo y Control –Ministerio de Educación. En su evento solo cuenta con un auxiliar administrativo que realiza esta labor.

### INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS.

Se realiza visita el día 30 de Agosto de 2019, la cual es atendida por María Teresa Echavez Palencia, Profesional Universitario, se recibe la siguiente documentación:

1. Copia simple del cierre presupuestal de la vigencia 2018.

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>		<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>		<b>Versión: 5.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>		<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>		<b>Página 26 de 31</b>

- Copia simple de la Póliza de Seguro de Manejo Sector Oficial #3000384, para los amparos de Cobertura de Manejo Oficial, Delitos contra la administración pública y Fallos con responsabilidad fiscal por un valor asegurado de \$4.100.000 y cuyo beneficiario es la Institución Educativa Antonia Santos y los cargos afianzados son Rectoría (Alfonso Cassiani Herrera, Profesional Universitario (María Teresa Echavez Palencia) y Secretaria Ejecutiva (Eylen del Carmen León Zarate).
- Copia Simple del Acuerdo No 004 del 28 de Noviembre de 2018, en donde se aprueba el presupuesto de ingresos y Gastos de la Institución Educativa Antonia Santos para la vigencia de 2019, el PAC de Ingresos y gastos, Plan de Compras para el año 2019.
- Se revisan aleatoriamente 09 comprobantes de Egresos de la vigencia 2019, arrojando los siguientes resultados según tabla adjunta.

Fecha	CE#	Beneficiario	Concepto	Valor	Observaciones
5-abr-19	5232	Ismael Rafael Dominguez Rua	Suministro de Papeleria	13.620.000	Certificado de Registro Mercantil Vencido
5-abr-19	5233	Manuel Marrugo Sanmartin	Suministro de Materiales de Ferreteria	14.354.572	No tiene
5-abr-19	5235	Juan Carlos Oviedo Medes	Apoyo Logístico para la planeación	2.293.200	No presenta planilla de pago de aportes a la social
15-abr-19	5240	Liliana Ramirez Gaviria	Elaboracion de 2225 Carnest Estudiantil	9.616.005	No tiene
					La planilla de pago de aportes a la seguridad s
					contratista, no se realiza con base al 40% cor
					la norma, se calcula con base al salario
					adicionalmente no se cotiza para pensión y
14-may-19	5253	Monica Perez Herrera	Desarrollo de Agenda Academica	5.733.000	para salud
					La planilla de pago de aportes a la seguridad s
					contratista, no se realiza con base al 40% cor
14-may-19	5254	Sharon Elena Franco Espitaletá	Desarrollo de Agenda Academica	5.733.000	la norma, se calcula con base al salario mínimu
16-may-19	5257	Cescon SAS	Actualizacion Contable y Presupuestal	3.720.000	Certificado de Registro Mercantil Vencido
21-may-19	5258	Yenis Cuello Vargas	Suministro de 40 Ventiladores KDK	4.176.800	No tiene
13-jun-19	5270	Neys Isabel Ramirez Correa	Suministro de 20 Escritorios Metalicos y 30 sillas	11.631.480	No tiene

- Se recibe Acta de Visita de Inspección Sanitaria a Restaurantes Escolares con fecha de 27 de Agosto de 2019, con concepto Favorable con requerimiento, se concede un plazo no mayor de 10 días para subsanar los pendientes.

**RELACION DE OBSERVACIONES :**

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:

6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co

www.cartagena.gov.co



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 27 de 31</b>

- Se evidenció incumplimiento de lo dispuesto en las Circulares 015 de 8 de febrero de 2018 y 019 Circular 019 del 11 de Febrero de 2019, sobre el reporte de la información financiera y contable (ver páginas 15 al 19). Es importante la obligatoriedad de los reportes financieros y contables como medios indispensables para la consolidación de la información contable de la Entidad. Así mismo tener en cuenta en los eventos en que se presume responsabilidades personales se dará traslado a las autoridades competentes (Directiva No 14 de 2005)
- Se evidenció desconocimiento por parte de los servidores de la UNALDE y personal de la IE sobre Resolución 9034 del 24 de Diciembre "Por medio del cual se adopta el Manual de Políticas contables y de Operación en la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias", específicamente en lo dispuesto en la página 32 de dichas políticas, que versa sobre los informes financieros contables mensuales.
- En revisión realizada a los documentos soportes que acreditaron los contratistas y/o proveedores de las Instituciones Educativas Antonia Santos, específicamente en el proceso de desembolsos, se observaron las siguientes situaciones: El certificado de existencia y representación legal presentado por la empresa Centro de Soluciones Contables y Financieras Especializadas CESCO SAS Contadores Especialistas tiene como última fecha de renovación de su matrícula mercantil el día 22 de Marzo de 2018; sin embargo el contrato fue firmado el día 1 de abril de 2019, lo anterior indica que al momento de la firma no se cumplió con el requisito por parte del contratista de su renovación de la matrícula mercantil. Incumpliendo lo establecido en el Art 33 del Código de Comercio Nacional; lo que podría considerarse un riesgo en lo que respecta a la idoneidad del contratista
- En el CE NO 15 del 11 de abril de 2019 de la IE la Milagrosa se evidenció que la proveedora Ingrid Payares tiene anexo el certificado de establecimiento de comercio J & S distribuciones papelería con última fecha de renovación de su matrícula 18 de marzo de 2018, mientras que la orden de compra tiene fecha de elaboración del 11 de abril de 2019, lo que sugieren que al momento de realizar la compra la matrícula mercantil de este establecimiento no está actualizada, incumpliendo lo establecido en la Art 33 del Código de Comercio. En el mismo comprobante se evidencia factura de venta No, 01-01149 con resolución vencida, incumpliendo lo establecido en el Art 617 del Estatuto Tributario. Lo anterior evidencia inconsistencias en el manejo de los soportes de las compras y/o servicios prestados por los contratistas y proveedores.



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGC101-F005</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha: 09-04-2018</b>
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 28 de 31</b>

- En el CE No. 24 de Junio 10 de 2019 a nombre de Gimani Cultural, en la tabla se evidencia lo siguiente :

Fecha	Concepto	Numero	Valor	Beneficiario	Observacion
10/06/2019	Contrato	Sin Numero	13.600.000	Fundacion Gimani Cultural	El encabezado del Contrato Indica que el contratista es la Fundacion Gimani
10/06/2019	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	023	13.600.000	N/A	Proyecto Arte y Cultura y Territorio
10/06/2019	Certificado de Registro Presupuestal	023	13.600.000	Miguel Caballero Villareal	Proyecto Arte y Cultura y Territorio
10/06/2019	Resolucion de Pago	023	13.600.000	Miguel Caballero Villareal	Proyecto Arte y Cultura y Territorio
16/06/2019	Factura (Abono 50 %)	036	6.800.000	Fundacion Gimani Cultural	Resolucion de Facturacion Vencida

- En contrato no está numerado.
- El contrato está a nombre de la persona jurídica Fundación GIMANI cultural
- El CDP, CRP y la resolución de pago están a nombre de Miguel Caballero Villareal representante legal de la fundación GIMANI cultural según certificado de existencia y representación legal.
- Factura de venta No. 036 por valor de \$6.800.000 con fecha 16 de junio de 2019 , expedida por la Fundación GIMANI , la cual presenta resolución de facturación vencida (autorización DIAN No.18762001449361 , fecha 2016-12-07)

Lo anterior se infiere que no existe coherencia entre el contratista (GIMANI CULTURAL), según contrato y el beneficiario de CDP, CRP, resolución de facturación y comprobante de egresos. (Miguel Caballero Villareal), mientras que la factura es expedida por la Fundación GIMANI.

Así mismo se revisó las actividades económicas principales ,según el certificado de existencia y representación legal vigente y el registro único tributario , observando lo siguiente :

Concepto	Act.Económica Principal	Observacion
Certificado de Existencia y Rep. Legal	9008	Fecha de renovacion 28/3/19
RUT	9499	Fecha de Expedicion 23/6/16

En lo anterior se observa que no existe uniformidad en los códigos ,ya que en el certificado de Existencia y Representación Legal tiene como código de actividad económica principal el 9008 correspondiente a otras actividades de espectáculos en vivo y el rut registra como código de actividad económica principal la 9499 correspondientes a actividades de otras asociaciones en N.C.P (No clasificado previamente)

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 29 de 31

- La Factura de venta #036 expedida por la Fundación Gimani Cultural presenta resolución de facturación vencida, incumpliendo lo establecido en el Art 617 del Estatuto Tributario. Así mismo el cheque girado para cancelar dicha factura está a nombre de una persona natural identificada como Miguel Caballero Villareal, representante legal de la fundación Gimani Cultural, situación que requiere previamente una autorización, la cual no se evidencia en el comprobante de egresos citado.
- En el contratos de prestación de servicio SIN NÚMERO a nombre de Fundación Cultural MASCARAS FULCULAMAS y GIMANI CULTURAL no se evidencia dentro de su clausulado La obligación del Contratista para realizar los aportes al sistema integral de la seguridad social (EPS y Pensión), incumpliendo lo establecido en el Art 244 de la ley 1955 de 2019.
- En revisión realizada a los comprobantes de egresos de la IE Antonia Santos se evidencio lo siguiente :
  - CE 5232 de fecha 5 de abril de 2019 a nombre Rafael Domínguez por concepto de Papelería, tiene certificado mercantil vencido.
  - CE 5233 de fecha 5235 de fecha 5 abril de 2019 a nombre de Juan Carlos Oviedo por concepto de apoyo logístico para planeación de eventos, no tiene planilla de aportes a la seguridad social.
  - CE 5235 de fecha 15 de abril de 2019 a nombre de Liliana Ramírez por concepto de elaboración 2225 de Carnet estudiantil, La planilla se seguridad social del contratista no se realiza con base al 40% para los pagos de salud y pensión.
  - CE 5253 de fecha de fecha 14 de mayo de 2019 a nombre de Mónica Pérez por concepto de Desarrollo Agenda Académica La planilla se seguridad social del contratista no se realiza con base al 40% para los pagos de salud y pensión.
  - CE 5257 de fecha 16 de mayo de 2019 a nombre de CESCÓN SAS por concepto de actualización contable y financiero, tiene el certificado mercantil vencido.

Todo lo anterior esta soportado en evidencias como fotos, soportes y actas de visita que reposan en los papales de trabajo de esta auditoría.

## RECOMENDACIONES

-Cumplir con lo dispuesto en el Art 2.3.1.6.3.15 del Decreto 1075 de 2015 sobre el manejo de tesorería en las IEO y el y lo consignado el Art 15 del Decreto 4791 de 2008 el cual establece "La función de tesorería o pagaduría del Fondo no puede ser ejercida por el personal docente o directivo"

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:

6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 30 de 31

docente, y debe estar amparada por una póliza de manejo equivalente por lo menos al valor de lo presupuestado en el año inmediatamente anterior

-Cumplir con lo dispuesto en el Art 8 de la Resolución 0392 del 26 de enero de 2018 "Reglamento Territorial para la Inspección y vigilancia, sobre el uso de los resultados obtenidos en las visitas y subsanar mediante plan de mejoramientos las observaciones detectadas.

-Cumplir con lo obligatoriedad en los reportes financieros anuales y trimestrales establecidos en la Resolución 019 del 11 de Febrero de 2019 y Circular 015 del 8 de Febrero de 2018, ya que estos informes debe ser consolidados con la Contabilidad del Distrito.

-Socializar la Resolución 9039 del 24 de Diciembre de 2018, por medio del cual adopta el manual de políticas contables del distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, la cual establece que Alcaldía de Cartagena de India , debe preparar y publicar de manera mensual los siguientes informes financieros y contables:

- a) Un estado de situación financiera;
- b) un estado de resultados;
- c) las notas a los informes financieros y contables mensuales.

-Cumplir con lo establecido en el Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional, referente a los **REQUISITOS DE LAS FACTURA DE VENTA**, como mecanismo de cumplimiento y control en el proceso de desembolso que realizan las Establecimientos Educativos Oficiales.

-Cumplir con lo establecido en el Artículo 33 del Código del Comercio, referente a la **RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL**, la cual debe realizarse anualmente, dentro de los tres primeros meses del año.

-Cumplir con lo establecido en la Ley 09 DE 1979 del Ministerio de Salud y Protección Social sobre las **MEDIDAS SANITARIAS** , y el Decreto 3075 de 1997 por medio del cual se reglamenta la ley 09 del 1979

-Continuar con lo establecido en la ley de Archivo 594 de 2000, específicamente en el título V sobre la gestión de los documentos.

### 3 COMENTARIOS ADICIONALES

La veracidad de la información es responsabilidad única y exclusiva de la Entidad Generadora.

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 31 de 31

**ANEXOS :**

- Anexo No 1 -Ejecución POAIV 2018
- Anexo No 2 – Consolidado Información Trimestral 2018

**APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA**

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
JUAN CARLOS FRIAS MORALES	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	<i>Juan Carlos Frías Morales</i>

ELABORO:

*Marta Ligia Puello*  
**MARTHA LIGIA PUELLO**  
 Asesor Externo

*Omar Garcia Navas*  
**OMAR GARCIA NAVAS**  
 Asesor Externa

*Johnny Rodriguez B.*  
**JOHNNY RODRIGUEZ B.**  
 Profesional Especializado  
 Coordinador de la Auditoria.

Dirección:  
 Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
 Plaza de la Aduana  
 Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
 6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
 www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: ECGCI02-F001
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA		Versión: 2.0
PROCESO/ SUBPROCESO: CONTROL INTERNO / ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO		Fecha: 30-04-2018
PLAN DE MEJORAMIENTO		Páginas: 1 de 1

el Proceso:	Evaluar el proceso de Gestión Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Educacion Distrital. <b>INFORME AUDITORIA No CI-0053-19</b>		
	Omar Garcia Navas y Martha Ligia Puello Romero -Asesores Externos	Lider de Proceso Auditado	Jhonny Rodriguez Blanquiceth - Coordinador P.E. OACL. Juan Carlos Frías Morales - Jefe Oficina Asesora de Control Interno

de Auditoria:	Evaluar el proceso de Gestión Inspección y Vigilancia de la Unalde Localidad Histórica y del Caribe Norte –Santa Rita		
---------------	---	--	--

de Auditoria:	Evaluación del proceso de la gestión inspección y vigilancia que realizan UNALDES, a las Instituciones Educativas Oficiales, Seguimiento a los recursos FOSES, Verificación del POAIV vigencia 2018 y primer semestre 2019.		
---------------	---	--	--

de suscripción	25/11/2019	Fecha de Seguimiento	23/02/2020
----------------	------------	----------------------	------------

Descripción de la observación / Condición o Causa	Acción de Mejora	Indicador de Cumplimiento	Descripción de Meta	Fecha Inicio	Fecha Final	Area Responsable	Cumplimiento / Observación
evidencia incumplimiento de lo dispuesto en las Circulares de 8 de febrero de 2018 y 019 Circular 019 del 11 de febrero de 2019, sobre el reporte de la información financiera y contable, estos son medios indispensables para la consolidación de la información contable de la Entidad.							
evidencia desconocimiento por parte de los servidores de la UNALDE y personal de las IE sobre Resolución 9034 del 24 de febrero de 2019 "Por medio del cual se adopta el Manual de Políticas Administrativas y de Operación en la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias".							
evidencia realizada a los comprobantes de egresos de la IE la factura de compra se evidencio lo siguiente : Resolución No 15 del 11-04-19 presenta matricula mercantil de 18-03-18 en la cual se evidencia que al momento de realizar la compra la matricula no estaba actualizada, incumpliendo lo establecido en el Art 33 del Código de Comercio, de igual manera la factura de venta No. 01-01149 vencida, incumpliendo lo establecido en el Art 617 del Estatuto Tributario							
No. 24 de Junio 10 de 2019 se evidencio lo siguiente : contrato no está numerado. contrato está a nombre de la persona jurídica Fundación ANI cultural							
factura de venta No. 036 por valor de \$6.800.000 con fecha 16 de Julio de 2019, expedida por la Fundación GIMANI, la cual presenta resolución de facturación vencida (autorización DIAN No. 18762001449361, fecha 2016-12-07)							
los contratos de prestación de servicio SIN NÚMERO a nombre de Fundación Cultural MASCARAS FULCULAMAS y GIMANI CULTURAL no se evidencia dentro de su clausulado la obligación del Contratista para realizar los aportes al sistema integral de la seguridad social (EPS-y-Pensión); incumpliendo lo establecido en el Art 244 de la ley 1955 de 2019.							

En la revisión realizada a los comprobantes de egresos de la IE Santa Rita se evidenció lo siguiente:

E 5232 de fecha 5 de abril de 2019 a nombre de Rafael Martínez por concepto de Papelería, tiene certificado mercantil vencido.

E 5233 de fecha 5 de abril de 2019 a nombre de Carlos Oviedo por concepto de apoyo logístico para realización de eventos, no tiene planilla de aportes a la seguridad social.

E 5235 de fecha 15 de abril de 2019 a nombre de Liliana Martínez por concepto de elaboración de Carnet estudiantil, planilla de seguridad social del contratista no se realiza con base al 40% para los pagos de salud y pensión.

E 5253 de fecha 14 de mayo de 2019 a nombre de Patricia Pérez por concepto de Desarrollo Agenda Académica La planilla de seguridad social del contratista no se realiza con base al 40% para los pagos de salud y pensión.

E 5257 de fecha 16 de mayo de 2019 a nombre de CESCON S por concepto de actualización contable y financiero, tiene el certificado mercantil vencido.

<b>ejecución de la Auditoria:</b>	18/07/2019- 27/10/2019	<b>Fecha de elaboración del Plan:</b>	25/11/2019	<b>Fecha de presentación del Plan:</b>	25/11/2019	<b>Fecha de Seguimiento:</b>	9/01/2020
-----------------------------------	------------------------	---------------------------------------	------------	--	------------	------------------------------	-----------

**JUAN CARLOS FRIAS MORALES**  
Jefe Oficina de Control Interno

**Miriam Mogollon Barrios**  
Coordinadora UNALDE santa rita